



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

"Un Distrito para Todos"

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Resolución de Gerencia Municipal N° 0126-2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 04 de junio del 2019.

VISTOS:

Informe N°0119-2019-MDSJB/GAF; Informe N° 084-2019-MDSJB/GGDSEyE/SGDE; Informe N° 0095-2019-MDSJB/GAF; Informe N° 091-2019-MDSJB/GAF-SGT; Informe N° 075-2019-MDSJB-GGDSyE/SGDE ; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes-Nros 27680 y 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Informe N°0119-2019-MDSJB/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas, hace de conocimiento reembolsar los gastos adicionales, por el importe de S/ 550.00 (Quinientos Cincuenta con 00/100 soles), a nombre de la Funcionaria Ing Angela Sara Gutiérrez (Sub Gerente de Desarrollo Económico), todo ello de los gastos adicionales efectuados en la Actividad "Promoción y Difusión Destinos Turísticos Semana Santa San Juan Bautista 2019", realizados los días 07, 11 y 16 de abril del presente año, por el importe antes mencionado;

Que, con proveído de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 22 de mayo del 2019, afectarse su gasto a la estructura programática siguiente. Meta 028 PROMOSION DEL COMERCIO, Rubro 09 Recursos Determinados Certificación Presupuestal N°307, con un presupuesto de S/550.00 (Quinientos Cincuenta con 00/100 soles);

Que, conforme a lo establecido por el art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Locales tienen autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico ;

Que, el art. 38 de la Ley 27972. Señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rigen por los principios de exclusividad territorialidad, Legalidad, simplicidad, Eficacia y celeridad; sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reembolso por el monto de S/550.00 (Quinientos Cincuenta con 00/100 soles), a favor de la Ing Angela Sara Gutiérrez (Sub Gerente de Desarrollo Económico), todo ello de los gastos adicionales efectuados en la Actividad "Promoción y Difusión Destinos Turísticos Semana Santa San Juan Bautista 2019", realizados los días 07, 11 y 16 de abril del presente año, afecto a lo siguiente:

Cert.	Rubro	Meta
307	09.RDR	Meta 028 PROMOSION DEL COMERCIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a la Funcionaria, al Gerente de Administración y Finanzas y, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO

Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisajuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe.

*Angela Sara Gutierrez Fernandez
DRII 42652941,*